



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGRICOLAS
SUN CHEM CIA. LTDA.

De la Escritura de:

Otorgada por:

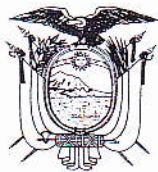
A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 500.00 Avalúo:

Quito, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fc. 113868



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA AGRICOLAS
SUN CHEM CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**LUIS GERMAN HERNANDEZ CONTRERAS
ANGELA DORELA GARZON BECERRA**

CESIONARIO:

ANDRES JAVIER DAVALOS ARROYO

CUANTIA: USD. 500,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital De la República del Ecuador; hoy día martes dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012) ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte en calidad de **Cedentes** el señor **HERNÁNDEZ CONTRERAS LUIS GERMAN** y **ANGELA DORELA GARZÓN BECERRA**, de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de **Cesionario** el señor **DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas



de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la de Cesión de Participaciones de conformidad con las siguientes estipulaciones.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura en calidad de Cedentes el señor HERNÁNDEZ CONTRERAS LUIS GERMAN de estado civil casado con su cónyuge la señora ANGELA DORELA GARZÓN BECERRA; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER de estado civil casado. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos por sus propios derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Notario Vigésimo Cuarto el dos (2) de octubre del año dos mil uno (2001) y debidamente inscrita en el registro Mercantil el veinte y dos (22) de Noviembre del dos mil uno (2001), se constituyó la empresa AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA LTDA. B) La Junta General de Socios de la empresa AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA LTDA., en su sesión celebrada el diecinueve (19) de enero del año dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, del señor HERNÁNDEZ CONTRERAS LUIS GERMAN en su calidad de cedente a favor del señor DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER en su calidad de cesionario, de conformidad con el Acta de la Junta General de los socios de la empresa AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA LTDA., que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. TERCERA.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

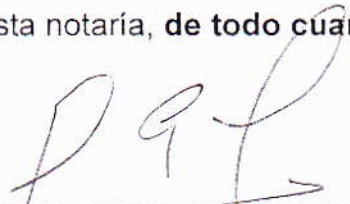


CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor HERNÁNDEZ CONTRERAS LUIS GERMAN es propietario de quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa AGRÍCOLAS SUN-CHEM CIA LTDA., por lo tanto cede quinientas participaciones (500) a favor del señor DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas en tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones. El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENT AJE	PARTIC IPACIO NES
DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO	500,00	25%	500
DAVALOS GRIJALVA NICOLÁS VICENTE	500,00	25%	500
DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO	500,00	25%	500
DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER	500,00	25%	500
TOTAL	2000.00	100%	2000

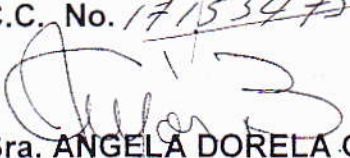
El cesionario declara conocer el estado actual de la compañía, el mismo que acepta sin tener que realizar reclamo alguno en lo posterior.

CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA El valor que el cesionario DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER paga al cedente es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500,00) que declara haber recibido a satisfacción y en moneda de curso legal, sin que tengan por lo tanto reclamo posterior por este concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura, así como insertar el documento habilitante que se adjunta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Edwin E Pérez Ron, afiliado al Colegio de Abogados del Azuay, bajo el número mil ochocientos treinta y dos (1832). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sr. LUIS GERMAN HERNANDEZ CONTRERAS

C.C. No.

1715347520


Sra. ANGELA DORELA GARZON BECERRA

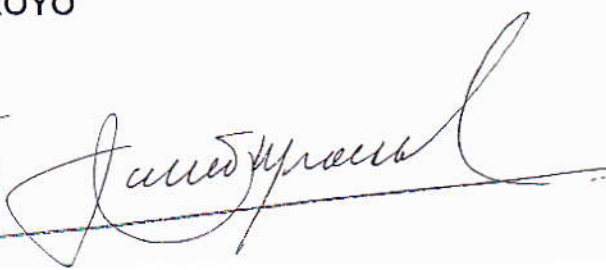
C.C.No

1715550057


Sr. ANDRÉS JAVIER DAVALOS ARROYO

C.C. No.

170823496-6

del
minuto 

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLAS SUN-CHEM CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Pampite, intersección Cantuño Salguero, edificio el Quinde, Del Cantón Quito Provincia de Pichincha, el día Jueves 19 de Enero de 2012, a las 16:30 se reúne la Junta General de socios de la Compañía "AGRICOLAS SUN-CHEM CIA LTDA", conformada por los siguientes socios: DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO con 500,00 aportaciones; DAVALOS GRIJALVA NICOLÁS VICENTE con 500,00 aportaciones; DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO con 500,00 aportaciones; HERNANDEZ CONTRERAS LUIS GERMAN con 500,00 aportaciones.

Por encontrarnos presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto Del Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.-

UNICO PUNTO

- Cesión de 500 participaciones sociales de los socios

Preside esta reunión el Sr. DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO Presidente de la Compañía y se desempeña como Secretario el señor DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO, en calidad de Gerente de la Compañía, en conformidad con el artículo Décimo Primero del estatuto de la Compañía "AGRICOLAS SUN-CHEM CIA LTDA".

En cuanto al punto del orden del día conforme lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía "AGRICOLAS SUN-CHEM CIA LTDA", al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la cesión de 500 participaciones sociales solicitada por el socio señor HERNANDEZ CONTRERAS LUIS GERMAN que cede a favor de DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER, con C.I. 170823496-6 como sigue:

El señor HERNANDEZ CONTRERAS LUIS GERMAN es propietario de 500 Participaciones de \$ USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía "AGRICOLAS SUN-CHEM CIA LTDA"; cede 500 participaciones a favor de DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

El capital social de la Compañía, después de esta cesión de participaciones se encuentra debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en su Estatuto Social, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO	500,00	25%	500
DAVALOS GRIJALVA NICOLÁS VICENTE	500,00	25%	500
DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO	500,00	25%	500
DAVALOS ARROYO ANDRÉS JAVIER	500,00	25%	500
TOTAL	2000.00	100%	2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171534752-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**HERNANDEZ CONTRERAS
LUIS GERMAN**
LUGAR DE NACIMIENTO

**Colombia
Bogotá**
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-01-23
NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANGELA DORELA
GARZON**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V2344V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS MIRIAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-09-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fejas Util(es)
Quito, 18 Dic. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0352594
ESPECIE VALORADA USD 4.60



**HERNANDEZ CONTRERAS
LUIS GERMAN**

NACIONALIDAD: **COLOMBIA**
PASAPORTE: **CC79100003** C.I: **1715347520**
VISA: **C.C.E.** REG. N°: **1227825583**
ACTIVIDAD: **ACTIVIDAD PROPIA**

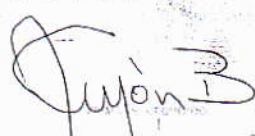
Firma del Portador

[Signature]
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD No. 171555005-7

ANGELA DORELA GARZON BECERRA
 BOGOTA/COLOMBIA
 27 NOVIEMBRE 1962
 EXT. 12 2782 5583 F
 QUITO/PCHA-1996-EXT.




COLOMBIANA E3333 I1122

CC. LUIS GERMAN HERNANDEZ CONTRERAS
 SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

AMELIO GARZON
 NORMA BECERRA
 QUITO-21-5-2009
 QUITO-21-5-2021 AFP

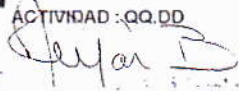
REN 0890540




REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0352555


GARZON BECERRA
ANGELA DORELA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC51667643 C.I: 1715550057
 VISA: 10-VI REG. N°: 1227825583
 ACTIVIDAD: QQ.DD

Firma del Portador 

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a, 16 Dic. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 170823496-6
 DAVALOS ARROYO ANDRES JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 JULIO 1976
 008 0281 06157 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

Autógrafo



ECUATORIANA***** E444312242
 CASADO GILDA M CARRASCAL JACOME
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JUAN CARLOS DAVALOS
 LILIANA ARROYO
 QUITO 03/07/2003
 03/07/2015
 REN 0689099
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

258-0056
 NÚMERO

1708234966
 CÉDULA

DAVALOS ARROYO ANDRES JAVIER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 6 Fojas Util(es)
 Quito a 6 JULIO 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgo ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA., y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
dieciocho de diciembre de dos mil doce.-

Todo lo enmendado sirve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía AGRICOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de octubre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones otorgada por LUIS GERMAN HERNANDEZ CONTRERAS Y OTRA, a favor de ANDRES JAVIER DAVALOS ARROYO, celebrada en la Notaria Primera de este cantón, el dieciocho de diciembre del dos mil doce.- Quito, cinco de enero del dos mil trece.- c.c

Todo lo enmendado sirve.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4749** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de noviembre del dos mil uno, a fs. 4320, vuelta, Tomo 132, correspondiente a la compañía **“AGRICOLAS SUN-CHEM CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, diez de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Nº 0001598

TRÁMITE NÚMERO: 74594

NÚMERO DE CERTIFICADO 74594



PETICION:

Que se certifique la Cesión de participaciones dentro de la Compañía “AGRICOLA SUN CHEM CIA. LTDA.”, entre el Señor Luis German Hernández a Andrés Avalos

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 4749 del Registro Mercantil de veintidós de noviembre del dos mil uno, a fs 4320vta, Tomo 132, se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "AGRICOLA SUN CHEM CIA. LTDA.", otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el Notario el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.- Al margen de dicha inscripción constan varias notas, una de las cuales de acuerdo a la petición textualmente dice: **“Por Escritura Pública** de 18 de diciembre del 2012, ante el Notario Primero del Cantón, el Sr. Luis German Hernández Contreras cede (500) quinientas participaciones a favor de Andrés Javier Dávalos Arroyo.- El valor nominal es de un dólar por c/participación.- Quito, a 10 de enero del 2013.- EL REGISTRADOR”.- Al margen de dicha inscripción **NO CONSTA** nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de la presente Compañía.- Quito, a once de noviembre del dos mil quince .- EL REGISTRADOR.-


Dr. José Padilla Samaniego

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002- RMQ - 2015.-

resp:pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

